



**DIRECCION GENERAL**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°131-2021/HMLO/DG**

**DESTINATARIO :** Dirección Médica y Epidemiología  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina Asesoría Jurídica  
Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Servicio de Farmacia  
Unidad de Estadística e Informática



**REFERENCIA :** RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2021-HMLO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la condición del procedimiento de Selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-AS-7-2021-HMLO-1** destinada a la contratación para la ADQUISICIÓN DE KITS DESCARTABLES DE CIRUGÍA POR 14 PIEZAS ESTERIL para el Hospital Municipal Los Olivos, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
UPSS FARMACIA HMLO	Rosa Victoria Cosinga Guillen	10681691	Presidente Titular
UPSS FARMACIA HMLO	Juan Julio Cerna Alcántara	41207502	Presidente Suplente
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Giancarlo Alberto Murillo Villanueva	42902806	Primer Miembro Titular
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Lucy Milagros Cadillo Pizarro	74823654	Primer Miembro Suplente
CENTRO QUIRÚRGICO HMLO	León Oshualdo Casilla Jancco	44745270	Segundo Miembro Titular
CENTRO QUIRÚRGICO HMLO	Deyli Altamirano Olano	46777804	Segundo Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejerza sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**FECHA :** Los Olivos, 05 de Agosto de 2021

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2021-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA  
Director General (e)



HOSPITAL MUNICIPAL  
**LOS OLIVOS**

Calidad, Calidez y Tecnología.

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2021/HMLO

Los Olivos, 05 de agosto de 2021

**VISTO:** Informe N°1245-2021-HMLO/ULCP; Informe N°1993-2021/HMLO/DM; Informe N°1153-2021-HMLO/ULCP; Memorandum N°00765-2021-HMLO/OPP; Informe N°1069-2021-HMLO/ULCP; Informe N°1065-2021-ULCP/HMLO; Informe N°028-2021-RVCG-SFHMLLO; Resolución Directoral N°006-2021/HMLO; Resolución Directoral N°006-2021/HMLO y sus modificatorias; el Informe N°387-2021-HMLO/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, en su numeral 8.1 establece "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".

Que, el numeral 41.1 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"

Que, el numeral 43.1 del mismo Reglamento establece "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 44.1 señala "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, en el numeral 44.5 señala "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."

Que, a mediante la OPINIÓN N° 128-2019/DTN del OSCE señala que: "El comité de selección puede estar conformado por personas que no laboren en la Entidad, siempre y cuando se trate de expertos independientes; en caso tales expertos provengan del sector privado, las funciones que vayan a desempeñar, entre ellas, las de integrar el comité de selección, **deberán encontrarse contempladas dentro de sus términos contractuales**, de lo contrario no podrá atribuírseles dicha condición, y en consecuencia, no podrán participar como miembros del referido comité".

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO de fecha 05/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021, siendo modificado



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2021/HMLO**

Los Olivos, 05 de agosto de 2021

por las Resoluciones Directorales N°016-2021/HMLO, N°027-2021/HMLO, N°030-2021/HMLO, N°049-2021/HMLO, N°057-2021/HMLO, N°074-2021/HMLO y N°115-2021/HMLO.

Que, mediante Informe N°028-2021-RVCG-SFHMLO de fecha 01/02/2021 la Directora Técnico de la Farmacia del HMLO solicita el requerimiento de DISPOSITIVOS MÉDICOS para cubrir las necesidades de los pacientes del HMLO programados para 12 meses con la finalidad de asegurar el suministro continuo y mejorar la cobertura y el acceso a los servicios de salud.

Asimismo, a través del Informe N°1065-2021-ULCP/HMLO de fecha 21/06/2021 la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite la indagación de mercado, en la cual recomienda se derive a la OEC para llevar a cabo el respectivo procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N°1069-2021-HMLO/ULCP de fecha 22/06/2021 la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestal para el pago de ADQUISICIÓN DE KIT DESCARTABLES DE CIRUGÍA POR 14 PIEZAS ESTERIL PARA EL HMLO por el monto de S/. 88,250.00. Asimismo, atendiendo lo solicitado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Otorga Certificación Presupuestal N°774 para lo señalado con Memorandum N°00765-2021-HMLO/OPP de fecha 06/07/2021

Que, mediante Informe N°1153-2021/HMLO/ULCP de fecha 08/07/2021 la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la conformación de comité de selección para la ADQUISICIÓN DE KIT DESCARTABLES DE CIRUGÍA POR 14 PIEZAS ESTERIL PARA EL HMLO.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N°1245-2021-HMLO/ULCP de fecha 26/07/2021 solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la designación del Comité de Selección para la ADQUISICIÓN DE KIT DESCARTABLES DE CIRUGÍA POR 14 PIEZAS ESTERIL PARA EL HMLO.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la condición del procedimiento de Selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-AS-7-2021-HMLO-1** destinada a la contratación para la ADQUISICIÓN DE KITS DESCARTABLES DE CIRUGÍA POR 14 PIEZAS ESTERIL para el Hospital Municipal Los Olivos, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
UPSS FARMACIA HMLO	Rosa Victoria Cosinga Guillen	10681691	Presidente Titular
UPSS FARMACIA HMLO	Juan Julio Cerna Alcántara	41207502	Presidente Suplente
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Giancarlo Alberto Murillo Villanueva	42902806	Primer Miembro Titular
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	Lucy Milagros Cadillo Pizarro	74823654	Primer Miembro Suplente



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 131-2021/HMLO**

Los Olivos, 05 de agosto de 2021

CENTRO QUIRÚRGICO HMLO	León Oshualdo Casilla Jancco	44745270	Segundo Miembro Titular
CENTRO QUIRÚRGICO HMLO	Deyli Altamirano Olano	46777804	Segundo Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejerza sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC. Archivo  
GAF  
OPP  
ULCP  
DM  
SFHMLO  
OAJ  
UEI  
RVCG  
JJCA  
GAMV  
LMCP  
LOCJ  
DAO



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA  
Director General (e)

